

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29884** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 493/2005, por Auto de fecha 31 de agosto de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Dylma Obras y Servicios, S.L., con CIF nº B83876615.

2.- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200039663-1